



AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ANÁLISIS DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS

**Elaborado por: Auditoría Interna
Informe N°. MICITT-AI-ACE-004-2020
18/12/2020**



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Código: MICITT-AI-ACE-004-2020

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Fecha Emisión: 18/12/2020

RESUMEN EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL ANÁLISIS DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS PERÍODO AGOSTO 2019 A JULIO 2020

Páginas: 3

Versión: 1

1. Resumen ejecutivo

¿Qué examinamos?

La Auditoría Interna llevó a cabo una auditoría de carácter especial en donde revisó el proceso institucional de control y recuperación de acreditaciones que no corresponden de funcionarios y exfuncionarios, el cual se incluye en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el 2020, y se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no Corresponden, Decreto Nro. 34574-H, del 14 de mayo de 2008, emitido por el Ministerio de Hacienda, y las competencias que se otorga a la Auditoría en el artículo Nro. 22, inciso b) de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, el cual establece que se debe “Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”.

El presente informe se refiere a las situaciones significativas de control identificadas en la auditoría sobre el procedimiento indicado, durante el periodo de agosto de 2019 a julio 2020.

¿Por qué es importante?

Al 31 de julio de 2020, la Institución mantiene un monto de ¢8.036 millones pendientes de cobro por concepto de acreditaciones que no corresponden a funcionarios y exfuncionarios, de ahí que es importante validar este proceso y darle seguimiento a las recomendaciones de los informes Nro. MICITT-AI-ICI-003-2016, del 21 de diciembre de 2016, Nro. MICITT-AI-ICI-008-2017, del 07 de febrero de 2018, el Nro. MICITT-AI-ICI-003-2018, del 20 de diciembre de 2018, y Nro. MICITT-AI-ICI-003-2019, del 20 de diciembre de 2019, además de validar que el proceso se ejecuta con apego a la normativa emitida para estos efectos.

Asimismo, según el artículo 9 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, publicada en la Gaceta del Nro. 169 del 04 de setiembre del 2002, “la administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esa Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, como mecanismo de reforzamiento permanente de la gestión institucional; toda vez que su eficaz desempeño contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno y en consecuencia, al alcance de los objetivos de la entidad.



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000
Teléfono: 2539-2236

Correo Electrónico www.micit.go.cr

1 de 3



¿Qué encontramos?

Existen recomendaciones parcialmente implementadas del informe Nro. MICITT-AI-ICI-003-2016, del 21 de diciembre de 2016, del informe Nro. MICITT-AI-ICI-008-2017, del 07 de febrero de 2018, Nro. MICITT-AI-ACI-003-2018, del 20 de diciembre de 2018, y Nro. MICITT-AI-ICI-003-2019, del 20 de diciembre de 2019, referidas a acreditaciones que no corresponden pendientes de recuperar del período entre el 2009 y el 2020; según se muestra a continuación:

Cuadro Nro.1
Acreditaciones que no corresponden pendientes de recuperar
Periodo del 2009 al 2020
Montos en colones

PERIODO	MONTO TOTAL POR RECUPERAR ¢	OBSERV.
2009	61,563.00	a
2013	4,038.00	b
2015	6,477,898.01	c
2016	115,599.59	d
2017	763,156.80	e
2019	25,077.40	f
2020	589,481.25	e
TOTAL	¢8,036,814.05	

Elaboración propia a partir del informe de la Tesorería Nacional al 31 de julio de 2020.

- Monto ya cancelado por el exfuncionario, pero por situaciones ajenas al MICITT, no se ha podido aplicar en el Sistema Integra, se está realizando la gestión ante el Ministerio de Hacienda, quienes son los encargados de dar soporte en estos casos.
- Monto ya cancelado por la exfuncionaria, no obstante, esta tiene otra acreditación que no corresponde registrada en el Sistema Integra anterior a la del MICITT, por tanto, hasta que la misma no se recupere no se podrá aplicar la de la Institución, según el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Se está a espera que eso suceda para proceder con la aplicación.
- De este monto ¢6.174.181,78 corresponden a la exfuncionaria Laura Charpentier Soto, que está en cobro judicial por parte del Ministerio de Hacienda, la diferencia de ¢303.716.23, pertenece al monto pendiente de cobrar a la exfuncionaria Alejandra Solano Madrigal.
- Del monto indicado, ¢101.904,17 pertenece a cargas sociales pendientes de recuperar a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S). Y un monto de ¢13.695,42, que pertenece a cargas sociales, cuyo cobro ya fue gestionado ante la CCSS, Ente que indicó que no procedía. El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos deberá proceder con lo correspondiente sobre este caso.





MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Código: MICITT-AI-ACE-004-2020

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Fecha Emisión: **18/12/2020**

**RESUMEN EJECUTIVO AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL
ANÁLISIS DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y
RECUPERACIÓN DE ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN A
FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS
PERÍODO AGOSTO 2019 A JULIO 2020**

Páginas: **3**

Versión: 1

- e. Montos rebajándose a través de planilla.
- f. El saldo pendiente pertenece a la exfuncionaria Martha Teresita Campos Salazar, el cual se debe tramitar ante la C.C.S.S. para recuperar las cuotas obrero-patronales.

Con el propósito de concretar oportunidades de mejora en la gestión del proceso de acreditaciones que no corresponden, se giró una recomendación a la jefatura del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos (DGIRH), con el fin de subsanar de inmediato las situaciones determinadas en la auditoría.



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000
Teléfono: 2539-2236

Correo Electrónico www.micit.go.cr